

## PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):

### FRAY JOSÉ FRESNEDA Y TEJERA (1791-1854),

SACERDOTE DOMINICO, LECTOR DE TEOLOGÍA, MISIONERO DEL SANTÍSIMO, MAESTRO DE ESTUDIANTES, REGENTE DE ESTUDIOS, SECRETARIO DEL PROVINCIAL, PRESENTADO DE SU ORDEN Y, UNA VEZ EXCLAUSTRADO, MAESTRO DE LA ESCUELA PÚBLICA DE CANDELARIA, NOTARIO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO DE DICHO PUEBLO Y PÁRROCO SERVIDOR DE ARICO<sup>1</sup>

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

El Convento Real de Candelaria fue cuna de muchas vocaciones religiosas, por lo que esta Villa destaca en el contexto insular en el elevado número de sus hijos que siguieron la carrera eclesiástica a través de la Orden de Predicadores. Un ejemplo de esta circunstancia lo tenemos en los hermanos Fresneda Tejera: fray José y fray Manuel. En este artículo nos vamos a centrar en el mayor de ellos, fray José Fresneda, quien alcanzó cierto prestigio dentro de la Orden de Predicadores y, tras su ordenación sacerdotal, recibió los nombramientos de lector vespertino de Teología, misionero del Santísimo Nombre de Jesús, maestro de estudiantes y regente de estudios en algunos conventos; obtuvo el título de Presentado y fue nombrado secretario del prior provincial; durante su vida religiosa fue morador de los conventos de Candelaria, La Laguna, La Orotava y Güímar. Tras la desamortización fue exclaustro y fundó la primera escuela pública de Candelaria, en la que ejerció como maestro durante más de 13 años. También desempeñó los cargos de notario público eclesiástico de dicho pueblo y párroco servidor de Arico. Además colaboró a lo largo de su vida con las parroquias de La Laguna, Candelaria, Güímar y Arafo.



Fray José Fresneda profesó en el Convento Real del pueblo de Candelaria, en el que había nacido.

---

<sup>1</sup> Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Candelaria): Los hermanos Fresneda Tejera, sacerdotes dominicos del siglo XIX”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 26 de julio de 1992. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

## SU DESTACADA FAMILIA Y SU PROFESIÓN EN LA ORDEN DE PREDICADORES

Nació en Candelaria el 28 de diciembre de 1791, siendo hijo de don Ángel Fresneda González y doña Lucía Tejera Pérez. El 1 de enero inmediato fue bautizado en la iglesia parroquial de Santa Ana por don Agustín Tomás de Torres, cura servidor de la misma; se le puso por nombre “*José de los Inocentes Tomás*” y actuó como padrino don Felipe Agustín Otazo.

Creció en el seno de una familia muy conocida y apreciada en dicho pueblo, en la que destacaron varios de sus miembros, entre ellos: su abuelo materno, *don Melchor Texera de Castro* (1732-?), marino y piloto de la carrera de Indias; su padre, *don Ángel Fresneda González*, depositario alhondiguero y fiel de fechos del Pósito de Candelaria; su tío materno, *fray Tomás Texera* (1762-1829), sacerdote dominico, Presentado en Teología, notario, cantor, depositario, administrador, superior y prior del Convento Real de Candelaria, cura encargado de la parroquia de Santa Ana, secretario del provincial y profesor; su hermano, *fray Manuel Fresneda* (1799-1867), presbítero dominico que murió demente; su sobrino, *don José Pérez Fresneda* (1820-1907), ventero, juez de paz, teniente de alcalde, secretario del Ayuntamiento, depositario de la alhóndiga, secretario del Juzgado y notario eclesiástico de Candelaria; y su sobrino-nieto, *don Antonio Pérez Castro* (1872-1929), cabo de la Reserva territorial, tallador de quintos, auxiliar de la Secretaría, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado, juez municipal de Candelaria y vocal de la Sociedad “Patria y Unión”.

Volviendo a don José, tras aprender las primeras letras en el convento dominico de su pueblo natal, hacia 1809 decidió profesar en él, cuando contaba 18 años de edad. Una vez dentro de la comunidad continuó estudiando Filosofía y Teología; luego, con el fin de ampliar estudios, se trasladó al convento y colegio de Santo Domingo de La Laguna.

## SACERDOTE, LECTOR DE SAGRADAS ESCRITURAS, MISIONERO DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS Y MAESTRO DE ESTUDIANTES EN EL CONVENTO DOMINICO DE LA LAGUNA

Una vez que alcanzó la suficiente preparación pudo recibir las órdenes sagradas. De este modo, en la tarde del sábado 31 de julio de 1813 recibió la prima Tonsura y las Órdenes Menores, con dispensa de intersticios; el domingo 1 del inmediato mes de agosto fue ordenado de Subdiácono; en la mañana del 3 de junio de 1814, témporas de la Santísima Trinidad, recibió el Diaconado; y finalmente, el sábado 11 de marzo de 1815 fue ordenado de Presbítero, con dispensa de intersticios y de 9 meses y 20 días de edad. Todas las órdenes le fueron conferidas por el obispo de Canarias don Manuel Verdugo y Albiturria en el oratorio del palacio episcopal de Las Palmas de Gran Canaria.<sup>2</sup>

El joven sacerdote dominico se reintegró a su convento de Candelaria, desde donde se acercó con frecuencia a su parroquia natal de Santa Ana para impartir algunos sacramentos; así por ejemplo, el 5 de febrero de 1818 celebró un bautizo con licencia del cura párroco de la misma.

En el capítulo general de la Orden de Predicadores, celebrado el 9 de mayo de 1818, se le reconoció la gran preparación que había adquirido y se le designó “*Lector vespertino*” en Sagradas Escrituras para el colegio del convento dominico de La Laguna; como tal profesor tenía también la alternativa de explicar los fundamentos de Teología, según los tratados del ilustre catedrático dominico fray Melchor Cano. En el mismo capítulo se le nombró además “*Misionero del Santísimo Nombre de Jesús*” para dicho convento.<sup>3</sup>

En el siguiente capítulo provincial de su Orden, celebrado el 26 de febrero de 1825, se le añadió una nueva responsabilidad, la de “*Maestro de estudiantes*”, pero conservando su nombramiento de “*Lector de Prima*” con una cátedra vespertina. En julio de 1826 figuraba como “*R.P. Lect. Decano Fr. José Fresneda conventual en el convento y colegio de La*

<sup>2</sup> Archivo Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libros de órdenes, 1813-1815.

<sup>3</sup> Biblioteca Universitaria de La Laguna. Manuscritos (Conventos, dominicos).

*Laguna*". Todos sus nombramientos se le volvieron a ratificar en el capítulo provincial del 6 de junio de 1829.<sup>4</sup>

Simultáneamente, fray José Fresneda cumplía sus obligaciones sacerdotales en los conventos y parroquias de La Laguna y Candelaria, para lo cual, el 18 de febrero de 1823 el provisor de la Diócesis le concedió licencias de predicar y confesar por tiempo de cuatro años<sup>5</sup>. Ello le permitió colaborar con los párrocos de la ciudad donde residía y con los de su pueblo natal, a donde se acercaba con frecuencia; así ocurrió el 31 de enero de 1826, en que celebró bautizos con licencia del párroco de Santa Ana.



Nuestro biografiado fue lector de Sagradas Escrituras, misionero del Santísimo Nombre de Jesús y maestro de estudiantes en el convento dominico de La Laguna.

#### **LECTOR HABITUAL DE SAGRADA TEOLOGÍA EN EL CONVENTO DE GÜÍMAR, PRESENTADO, SECRETARIO DEL PRIOR PROVINCIAL Y REGENTE DE ESTUDIOS<sup>6</sup>**

En diciembre de 1828, el reverendo padre lector Fresneda volvió a su origen y se estableció en el Convento Real de Candelaria, donde ejerció las funciones correspondientes a sus cargos durante tres años, hasta el 23 de julio de 1831, en que ingresó en el convento dominico de Santo Domingo en Soriano de Güímar, por mandato del padre provincial.

Con su llegada, la comunidad del convento güímarero pasó a estar constituida por tres religiosos, pues ya estaban en él fray Roberto González, presentado y prior, y el lego fray Santiago Campos; por ser dos de los moradores presbíteros, se obligó al convento a aplicar tres misas, una cantada y dos rezadas, a partir del mes de agosto de dicho año. En este monasterio fray José continuó desarrollando sus funciones de lector habitual de Sagrada Teología; además, colaboró con el beneficiado de la iglesia de San Pedro en la celebración de bautizos, sobre todo entre marzo y junio de 1832.

En octubre de 1833 se ausentó a La Orotava, y en ese tiempo le llegó su título de “*Presentado*” y se le promovió por el prior provincial para su compañero o secretario. Sin embargo, el 19 de diciembre de 1833 estaba de nuevo en Güímar, celebrando bautizos en San

---

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> Archivo Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libros de nombramientos y licencias, 1823.

<sup>6</sup> Archivo Histórico Provincial. Conventos. Dominicos. Santo Domingo en Soriano de Güímar. Libro de gasto y recibo.



Pedro con licencia del beneficiado. También obtuvo el nombramiento de regente de estudios en alguno de los conventos en los que estuvo.



Fray José también fue lector habitual de Sagrada Teología en el Convento de Güímar.

### EXCLAUSTRACIÓN A CAUSA DE LA DESAMORTIZACIÓN

Sin embargo, en ese mismo mes, con motivo de la desamortización religiosa, se vio obligado a abandonar el Convento de Santo Domingo en Soriano de Güímar, que fue suprimido el 15 de noviembre de 1835. Por dicho motivo, nuestro biografiado regresó a Candelaria, donde del 6 al 26 de junio de 1836 se hizo cargo de la parroquia de Santa Ana de Candelaria, por ausencia del párroco don Juan Núñez del Castillo; figuraba por entonces como “*Presentado y ex-Regente*”. Pero por entonces ya había solicitado la secularización y el 28 de julio inmediato ya se le mencionaba como “*Presbítero secularizado*”, al hacerse cargo de nuevo de dicha parroquia.

El 17 de agosto de 1836, la Junta Diocesana de Regulares del Obispado de Tenerife, acordó hacer una distribución por los pueblos de la Diócesis, de “*los Regulares ordenados in sacris, que disfrutaban de pensión*”, asignándose a Candelaria a don José Fresneda y Tejera. Y por acuerdo de dicha junta del día anterior, “*se inserta esta nota en el Boletín oficial de la Provincia para conocimiento de los Ayuntamientos, de los Vbles. Párrocos y de los precitados Regulares, y á fin de que estos en el preciso termino de ocho días contados desde el en que se publique esta Distribución, se presenten en los pueblos á que se les destina en inteligencia de que si asi no lo hicieren y el certificado que deben remitir á fin de este mes para cobrar la pensión no viniere firmado por el Alcalde y Parroco del pueblo en que deben fijarse no se les abonará aquella ni las que devenguen en los meses sucesivos*”.<sup>7</sup>

A partir de entonces, nuestro biografiado pasó a ser conocido como don José Fresneda y Tejera, “*presbítero exclaustro*” adscrito a la parroquia de Santa Ana de Candelaria; con ésta colaboró desde entonces con asiduidad, celebrando misas y administrando Sacramentos, en especial bautismos, hasta su fallecimiento.

---

<sup>7</sup> “Obispado de Tenerife. Junta Diocesana de Regulares”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, miércoles 24 de agosto de 1836, pág. 2 (939).

En ocasiones se acercaba a las parroquias vecinas, como sucedió el 25 de junio de 1837, en que celebró un bautizo en Arafo con licencia del titular, don Antonio Rodríguez Torres.

Según una lista de eclesiásticos de la parroquia de Santa Ana, confeccionado por el párroco don Juan Núñez del Castillo y fechado a 10 de enero de 1837, estaban adscritos a ella don José Hernández Rocío y don José Fresneda; éste era *“Pbro. exclaustro, de edad de quarenta y cinco años, asignado a esta Parroquia; con licencia de celebrar p<sup>r</sup>. seis años, y licencia remota de Confesar; y predicar”*.<sup>8</sup>

A partir de su exclaustro, los últimos frailes dominicos recibirían una pensión del Estado. Así, el 24 de marzo de 1838 nuestro biografiado figuraba en la relación confeccionada por la Junta Diocesana de Regulares del Obispado de Tenerife, de *“los Regulares ordenados in sacris, coristas y legos, existentes en esta Diócesis conforme á sus edades; con espresion de la pensión diaria que en su virtud deben disfrutar; con arreglo al artículo 28 de la ley de 19 de Julio de 1837”*, la cual fue publicada en *El Atlante* el 2 de abril inmediato, incluyendo a D. José Fresneda y Tejera, con residencia en Candelaria, de 47 años y una pensión asignada de 5 reales de vellón. Al final del listado se aclaraba: *“Los regulares antedichos deberán percibir sus pensiones al respecto que les está señalado en esta clasificación desde la fecha de la ley citada al principio”*. El 22 de marzo anterior se había acordado su publicación en dicho periódico, *“á fin de que si algunos de aquellos se sintiere perjudicado por que se le hubiese puesto menos edad de la que tiene, y en su razón se le satisfaga menor pensión que la que le corresponde, lo manifieste á esta corporación para rectificar cualquier equivoco que se hubiere padecido”*.<sup>9</sup>



Tras ser exclaustro como motivo de la Desamortización, don José Fresneda y Tejera solicitó la secularización y abandonó la Orden de Predicadores.

En el estado de la parroquia de Santa Ana confeccionado por el *“cura viejo”*, don Juan Núñez del Castillo, y fechado a 7 de junio de 1840, figuraba: *“el presbítero D. José Fresneda, exclaustro, ordenado a título de pobreza, como regular que era, sin poseer ni disfrutar más renta eclesiástica ni otra pensión o cargo que la produzca, que la asignada por el*

<sup>8</sup> Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Documentación del distrito parroquial del Sur de Tenerife.

<sup>9</sup> “Obispado de Tenerife. Junta Diocesana de Regulares”. *El Atlante*, 2 de abril de 1838, pág. 3.

Gobierno”<sup>10</sup>. Como tal “*presbítero exclaustado*”, el 2 de agosto de 1842 se le prorrogó por seis años la licencia de celebrar<sup>11</sup>.

#### **MAESTRO DE LA ESCUELA PÚBLICA<sup>12</sup> Y NOTARIO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO DE CANDELARIA, Y PÁRROCO SERVIDOR DE ARICO**

Recuperando la actividad docente que había desarrollado en varios conventos dominicos, en octubre de 1840 el presbítero don José Fresneda y Tejera solicitó que, por cuenta del Pósito de Candelaria, se le facilitasen los auxilios indispensables para plantear una escuela de primeras letras. El 6 de dicho mes, la Comisión Superior de Instrucción Primaria acordó pedirle un informe al Ayuntamiento y al presidente de la Comisión local de Candelaria. Y en la sesión celebrada el 18 de ese mismo mes, el Ayuntamiento tomó un acuerdo no favorable a dicha pretensión: “*Se trajo á la vista un oficio de la Comision Superior de Instruccion Primaria con fha de 6 del corriente en q<sup>e</sup>. se solicita se informe á cerca de la pretencion q<sup>e</sup>. a hecho D<sup>n</sup>. Jose Fresneda presvitero p<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. del caudal de este Posito y p<sup>r</sup>. cuenta de este se le fasiliten los auxilios indispensables para plantear una escuela de Pri<sup>tas</sup>. Letras. Y en su consecuencia se acordo se informe que por lo precente, es mas indispensable socorrer á los povres labradores para que se premedien de semillas para sembrar sus terrenos que sin este socorro se les quedaran sin lavrar como lo solicitan, en atencion a las escaces q<sup>e</sup>. se experimenta; Y que reformado que sea dho. Posito, se informará lo conveniente*”.

Pero a pesar de este informe negativo, el citado sacerdote abrió la escuela, que regentó durante 14 años, una vez que fue apoyada por el Ayuntamiento, pues en la sesión del 5 de junio de 1841 se informó de que: “*En el Boletin n<sup>o</sup>. 68. se vio la circular n<sup>o</sup>. 92. en q<sup>e</sup>. contiene una orden de la Regencia p<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. una comision q<sup>e</sup>. á el efecto sera nombrada visite las escuelas de Instrucion primaria con otras precausion<sup>s</sup>. que marca la savia disposicion*”; y en la del 14 de agosto de ese mismo año: “*Viose el Boletin n<sup>o</sup>. 93. circular del Gobierno Politico n<sup>o</sup>. 124. q<sup>e</sup>. trata sobre los Aytos. q<sup>e</sup>. no se an suscrito en la Instrucion primaria*”, a lo que se informó que “*ya esta este Ayto. suscrito*”.

En la sesión celebrada el 1 de marzo de 1842, el Ayuntamiento de Candelaria tuvo que informar sobre la conducta de este sacerdote: “*Se acordo higuualmente se informe á la Gefatura sobre la conducta del Presvi<sup>to</sup>. D<sup>n</sup>. Jose Fresneda, y q<sup>e</sup>. despues q<sup>e</sup>. se le conose en este punto se le a conosido adicto al gobierno q<sup>e</sup>. nos rig<sup>e</sup>. y á Ntrâ. Ignosente Reyna*”<sup>13</sup>.

La labor docente del Sr. Fresneda en su pueblo natal fue destacada, hasta el punto de que ante un posible traslado como párroco al pueblo de Arico, el Ayuntamiento acordó solicitar que no se llevase a cabo, en la sesión del 4 de marzo de 1843: “*Tanvien se acordó que teniendo noticia este Ayto. de que el presvitero D<sup>n</sup>. José Fresneda trata su Imâ. y Sôr. de que paze al lugar de el Lomo al servicio de aquel curato. En esta antension, y siendo indispensable. Se ocurra á dho. Sôr. haciendole precente que á D<sup>n</sup>. Jose Fresneda, se cirva dispensarle la pasada á dho curato pues en este punto no se puede escuzar pues se ace preciso que el Sôr. Presid<sup>te</sup>. a nombre del Aytô. oficie al Sôr. obispo poniendole de presente los particulares q<sup>e</sup>. median para que se sirva atender si lo considerace justo á esta solicitud y lo de por escusado*”.

Como curiosidad, el 22 de junio de 1844, en el Pleno del Ayuntamiento “*Se vio un oficio pazado al Sôr. Intend<sup>te</sup>. de la Prov<sup>a</sup>. manifestando el haber recibido un recivo, del Presvitero D<sup>n</sup>. Jose Fresneda devuelto de la contri<sup>n</sup>. de culto y clero y demas q<sup>e</sup>. marca la copia del oficio, y fue*

---

<sup>10</sup> Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Documentación del distrito parroquial del Sur de Tenerife.

<sup>11</sup> Archivo Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libros de nombramientos y licencias, 1842.

<sup>12</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Libros de actas del Pleno, 1840-1844.

<sup>13</sup> *Ibidem*.



*aprobada que se le prevenga al V. Parroco que forme el presupuesto Parroquial, segun se le tiene prevenido*". En la sesión del 12 de agosto de ese mismo año: "Se acuerdo acer comparecer al Presvitero D<sup>n</sup>. José Fresneda, para hacerle las prevenciones q<sup>e</sup>. dice la intendencia sobre el resivo q<sup>e</sup>. le fue remitido, de la contri<sup>n</sup>. de Culto y Clero, q<sup>e</sup>. devolvió á esta Sriâ. p<sup>r</sup>. resistirce a pagarla dho. Fresneda"; y el 5 de octubre, la corporación acordó remitir a la Jefatura Política como capacidades al párroco y al presbítero don José Fresneda, "p<sup>r</sup>. resultar como contrivuyentes".

En la "Relación de los Sacerdotes, coristas y legos esclaustrados que cobran sus pensiones por la Tesorería de esta Provincia y Depositariás de los partidos que se hallan clasificados", fechada a 11 de enero de 1847, dentro del partido de la capital figuraba don José Tejera, sacerdote exclaustrado del Convento de Santo Domingo de Güímar.<sup>14</sup>

Para subsanar su penuria económica, y reconociéndosele su demostrada habilidad y suficiencia, el 9 de noviembre de 1847 se le expidió el título de notario público eclesiástico, con la restricción de que sólo podía actuar en el pueblo de Candelaria; el 27 del mismo mes juró su cargo ante el vicario de Güímar, Dr. don Agustín Díaz Núñez, y el notario público eclesiástico de aquella localidad, don José Campos Benítez.<sup>15</sup>

El 14 de agosto de 1848 se le prorrogó la licencia de celebrar por ocho años, a contar desde el vencimiento de la última, que continuó usando en la parroquia de Santa Ana hasta el final de sus días. Tres días después se le refrendó el título de notario público concedido el año anterior; el 17 de junio de 1851 sacó copia de dicho título<sup>16</sup>. Permaneció en este último empleo durante siete años, hasta su muerte.

En el ocaso de su vida, el 17 de diciembre de 1853 se le nombró párroco servidor de San Juan Bautista de Arico, cargo en el que permaneció muy poco tiempo, dada su avanzada edad y su interés por continuar ejerciendo en Candelaria. Por este motivo cesó en el desempeño de esta parroquia antes de cumplir un mes al frente de ella, el 14 de enero de 1854, a pesar de contar con la colaboración del presbítero local don Felipe José Díaz y Gómez.<sup>17</sup>

A causa de su traslado a Arico, don José Fresneda tuvo que abandonar la escuela pública de su pueblo natal, al frente de la cual había permanecido durante 13 años. Por ello, en la sesión celebrada el 1 de octubre de 1854, el Ayuntamiento Pleno de Candelaria discutió el siguiente punto: "Viose un oficio de la Junta Superior de instruccion primaria fha. ocho del mes de Set<sup>e</sup>. pp<sup>do</sup>. relativo á que manifieste el estado en que se halla la escuela de instruccion primaria de este pueblo que desempeñaba el Presb<sup>to</sup>. D<sup>n</sup>. José Fresneda y acordó la Municipalidad que se oficie á dha. Corporacion el estado en que se encuentra, y que en este presup<sup>to</sup>. no figura cantidad alg<sup>a</sup>. p<sup>a</sup>. sueldo del maestro, y que considera ser de necesidad se instale la indicada escuela, y siendo este Ayun<sup>to</sup>. muy escaso de fondos pues aun no alcanzan á cubrir las atenciones necesarias, no puede esta municipalidad incluir en el presup<sup>to</sup>. cantidad alg<sup>a</sup>. y por consiguiente no hay otro recurso que adoptar un rep<sup>to</sup>. vecinal".<sup>18</sup>

## FALLECIMIENTO

El sacerdote don José Fresneda y Tejera falleció en su domicilio de Candelaria el 17 de mayo de 1854, a los 62 años de edad, tras recibir los Santos Sacramentos y testar ante notario competente. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la parroquia de Santa Ana por el cura párroco don Juan Núñez del Castillo y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

---

<sup>14</sup> "Sección de Contabilidad de la Provincia de Canarias". *Boletín Oficial de Canarias*, 16 de enero de 1847, pág. 4.

<sup>15</sup> Archivo Diocesano de Tenerife. Libros de nombramientos y licencias, 1847.

<sup>16</sup> *Ibidem*, 1848-1851.

<sup>17</sup> *Ibidem*, 1853-1854.

<sup>18</sup> Archivo Municipal de Güímar. Libros de actas del Pleno, 1854.

Curiosamente, en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 1855, la Comisión de Liquidación de la deuda atrasada del Tesoro en Canarias acordó “*varias liquidaciones de haberes del personal*”, relativas a clases pasivas de “*Exclaustrados de ambos sexos*”, entre los que figuraba D. José Fresneda, a pesar de que había fallecido varios meses antes; añadiéndose al final de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*: “*Lo que se hace saber á los interesados por medio del Boletín oficial, á fin de que con arreglo á lo que se halla mandado se presenten dentro del término de un mes, por sí o por persona autorizada en debida forma, en la Contaduría de Hacienda pública, á manifestar si están ó no conformes con su respectiva liquidación, esponiendo en el último caso las razones en que para ello se funden; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo, sin haberlo verificado, se tendrá por prestada la conformidad, según se halla prevenido en Real orden de 30 de Enero de 1852*”.<sup>19</sup>

[29 de enero de 2014]

---

<sup>19</sup> “Canarias. Comisión de Liquidación de la deuda atrasada del Tesoro”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 28 de noviembre de 1855, pág. 3.